

que le habilite a tal actividad. Presenta solicitud de autorización de transportes de fecha 2.7.92.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87, 30-VII.

Art. 198 B) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Cristo Salud, 6, Albolote, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Conservas de Sufli, S.A. que en virtud del expediente núm. 3783/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando veinticinco cajas de conservas vegetales desde Sufli a Molina de Segura careciendo de tarjeta visado de transportes en vigor. Presenta año 1991 N. 5491456.

Norma infringida: Art. 140 A) Ley 16/87, 30-VII.

Art. 197 A) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Plaza, Sufli, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 17 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

AYUNTAMIENTO DE CHUCENA (HUELVA)

EDICTO. (PP. 711/95).

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento se someten a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de que durante dicho período puedan presentarse las alegaciones pertinentes, en base a lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Chucena, 22 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono ZR-5 Sector 1. (PP. 808/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 del actual mes de marzo acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono ZR-5 Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación de dicho Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, en el Negociado de Obras Municipales, de conformidad con lo estipulado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 30 de marzo de 1995.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (GRANADA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto de urbanización. (PP. 831/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 1, «La Viñana» a instancia de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, redactado por Ibáñez Arquitectos, S.C.

De conformidad con el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Molvizar, 3 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 872/95).

Para una mayor información y conocimiento general de los criterios objetivos y soluciones generales recogidos en el Avance de Planeamiento general de Tomares, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de noviembre de 1994 y expuesto al público por anuncio publicado en el BOJA núm. 30 de 22 de febrero de 1995, se estima conveniente ampliar el plazo de la información pública sobre dicho Avance, quedando expuesta toda la documentación al respecto en la oficina técnica de este Ayuntamiento hasta el próximo día 30 de mayo de 1995.

Tomares, 4 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

CORRECCION de error a Anuncio de bases. (BOJA núm. 30, de 22.2.95).

El Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Villagordo Hernández, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

En Martos a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Advertido error en las bases del Concurso-oposición para cubrir la plaza de Sargento de la Policía Local, publicadas en el BOP núm. 50, de 3 de marzo, y BOJA núm. 30 de 22 de febrero, del año actual, se rectifican las mismas en la forma siguiente:

A) Base Segunda, apartado b), párrafo 1.º: Donde dice «estar en posesión del título de Bachiller superior, Formación profesional de segundo grado, equivalente o superior», debe decir: «Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente».

B) Base Segunda, apartado d), donde dice «no haber sido separado... ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas», debe decir: «Carecer en el expediente personal de instrucciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas».

C) Base Segunda, al final de la base se añadirá: «Estos requisitos deberán acreditarse documentalente antes de realizar el curso de capacitación».

D) Base Sexta, apartado b) fase de oposición: Se da nueva redacción a la misma en la forma siguiente:

a) Pruebas sin la presencia del Tribunal:

Examen médico: Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que se recogen como anexo en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993 (BOJA núm. 13 de 6 de febrero, página 840).

El examen médico se llevará a cabo mediante reconocimiento por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía Presidencia, quienes remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico, que hará referencia a los 3 apartados del cuadro de exclusiones médicas.

En la valoración médica sólo se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Estas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes referidas que se presenten.

b) Pruebas en presencia del Tribunal:

b.1. Primer ejercicio: De aptitud física. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Estas pruebas serán las obligatorias establecidas en el anexo de la Orden de 29 de enero de 1993 (BOJA 6 de febrero).

b.2. Segundo ejercicio: Pruebas psicotécnicas:

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales.

Aptitudes específicas.

Características de personalidad.

Por tratarse de puesto de mando, la puntuación requerida será superior a la fijada en las aptitudes intelectuales (cociente de inteligencia superior a la media de la población española) y aptitudes específicas (puntuación media-alta). Se valorarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar, capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

La puntuación obtenida en estos factores será superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se calificará de apto y no apto.

b.3. Tercer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, sobre materias del temario que figura en el Anexo de la convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener al menos cinco puntos en las contestaciones, y otros cinco en la resolución práctica.

La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de tres horas.

E) Base novena. Se da nueva redacción a la base novena, en los términos siguientes:

a) Presentación de documentos:

El aspirante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta del tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Al tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de este Ayuntamiento acreditando su condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

b) Período de prácticas y formación:

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado la oposición y hayan acreditado documentalente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, serán nombrados funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

Los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Superado el curso, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, y de no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento como tales.

c) Nombramiento y toma de posesión:

Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde, y deberán tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

F) En el Anexo, tema 39, debe completarse con el epígrafe siguiente:

Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 4 de abril de 1995. El Alcalde.

NOTARIA DE DON PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI

ANUNCIO de subasta. (PP. 901/95).

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Utrera y despacho en calle Román Meléndez, 1, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/1994 de la siguiente finca:

Rústica, parcela número quince de orden, de regadío, procedente de la conocida «La Cerca», en término de Utrera, con una cabida de cuarenta y nueve áreas y que linda: Al frente o Este con camino A de la finca matriz y parcela siete; derecha entrando parcela dieciséis; izquierda parcela cincuenta y siete; fondo parcela veinticinco.

Es predio dominante de servidumbres de paso permanente para personas y vehículos y acueductos, respecto de los pozos existentes en el previo sirviente, pudiendo hacer uso de aguas de tales pozos, en proporción a su superficie, siendo dicho previo sirviente la registral número 17.910 del Registro de Utrera.

Dentro de su perímetro existe edificado un invernadero de dos mil dieciséis metros cuadrados.

Inscripción 4.º de la finca 20.352-N, al libro 457, Tomo 258, folio número 78.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas; y la segunda, en su caso, para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes o mejores postores el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la sede de la Notaría, en calle Román Meléndez número uno de Utrera.

3. El tipo para la primera subasta es de seis millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la sucursal del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en Utrera, Calle Clemente de la Cuadra número dieciséis, cuenta corriente número 2098/0711/76/0130011242 el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda, para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Utrera, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.

ANUNCIO de subasta. (PP. 902/95).

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Utrera y despacho en calle Román Meléndez, 1, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 4/1994 de la siguiente finca:

Rústica, parcela número once de orden, de regadío, procedente de la conocida «La Cerca», en término de Utrera, con una cabida de cincuenta y ocho áreas y que linda: Al frente o Este con camino A de la finca matriz; derecha entrando parcela diez; izquierda parcela doce; fondo parcela tres.

Es predio dominante de servidumbres de paso permanente para personas y vehículos y acueductos, respecto de los pozos existentes en el previo sirviente, pudiendo hacer uso de aguas de tales pozos, en proporción a su superficie, siendo dicho previo sirviente la registral número 17.910 del Registro de Utrera.

Dentro de su perímetro existe edificado un invernadero de dos mil dieciséis metros cuadrados.

5. Inscripción 4.º de la finca 20.344, al libro 461, Tomo 1.250, folio número 10.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas; y la segunda, en su caso, para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes o mejores postores el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la sede de la Notaría, en calle Román Meléndez número uno de Utrera.

3. El tipo para la primera subasta es de ocho millones ciento ochenta mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la sucursal del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en Utrera, Calle Clemente de la Cuadra número dieciséis, cuenta corriente número 2098/0711/76/0130011242 el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda, para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Utrera, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.